



Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Delitos contra las personas en su patrimonio y por servidores públicos

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Estudio Particular del delito

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO

Delito de robo.....
Robo agravado.....
Conductas equiparadas al robo
Excusas absolutorias en el robo.....
Abuso de confianza.....
Fraude.....
Despojo.....

DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

Concepto de servidor público.....
Desaparición forzada
Abuso de autoridad
Cohecho.....
Peculado.....
Concusión.....
Trafico de influencias.....
Enriquecimiento ilícito.....

Por: Victor Corzo-Alatorre. Estudiante de 3 semestre de la licenciatura en derecho en la universidad del sureste.

Introducción. Delitos contra la persona en su patrimonio y por servidores públicos, dentro de los delitos contra el patrimonio explicaremos cada uno de ellos ya sea de los delitos como, despojo, fraude, abuso de confianza, daño en propiedad ajena. Dentro de los delitos causados por servidores públicos como, enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, tráfico de influencias, estos delitos consisten en la afectación directa de los derechos humanos de los ciudadanos. Estos delitos se encuentran en el código penal, con la información típica de la misma. Se conoce como delitos públicos todos aquellos que no estén incluidos como delitos privados o semipúblicos. En esta tipología se destaca que pueden ser perseguidos de oficio o denunciados por cualquier persona que tome conocimiento sobre el hecho. Para la puesta en marcha del procedimiento penal no es necesario la acusación de un particular.

Desarrollo. Delitos contra la persona en su patrimonio, daremos apertura a los delitos que afectan de tal manera al patrimonio, uno de ellos, daños en propiedad ajena referente en apoyo del código penal comete el delito de daño en propiedad ajena aquel que por cualquier medio cause daño, destrucción o deterioro a cosa ajena, o de cosa propia en perjuicio de un tercero y comete también este delito el o los que causen incendio, inundación o explosión con daño o peligro de un edificio, vivienda o cuarto donde se encuentre alguna persona ropas muebles objetos, archivos públicos o notariales, bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios, monumentos públicos y montes bosques, selvas y pastos. Despojo es privar por voluntad propia a alguien de algo que se tenía a través del engaño o la violencia física o moral referente a la historia sabremos que el despojo de las tierras latinoamericanas con la llegada de los europeos en la época de los descubrimientos es además un crimen de lesa humanidad, o sea, un crimen contra la humanidad. En la actualidad el despojo territorial, el despojo de aguas y el despojo de inmuebles es considerado delito penado con cárcel. Retomando el delito de abuso de confianza es un delito en el que el delincuente abusa de la confianza depositada por la víctima. Uno de los abusos de confianza más comunes es la apropiación indebida de bienes, aprovechando que la víctima le concede el uso o la tenencia de dicho bien

Entramos en los delitos cometidos por servidores públicos uno de los más conocidos y que pasa la mayoría de los días abuso de autoridad, el abuso de autoridad como entendemos el concepto Es una situación donde la autoridad o individuo que tiene poder sobre otros debido a su posición social, jerárquica, de conocimiento o riqueza utiliza ese poder para su propio beneficio. Dentro del abuso de autoridad existe el abuso de poder en lo cual consiste El abuso de poder, también denominado abuso de autoridad, se da en aquellos casos en los que existe una extralimitación de funciones por parte de funcionarios públicos o autoridades mientras se encargan de ejercer su cargo. Pasamos a un delito que dentro del derecho penal es muy practicado, enriquecimiento ilícito El delito de enriquecimiento ilícito es un tipo subsidiario que se le imputa al funcionario o servidor público a quien no se le puede imputar otro delito específico, pero que ha incrementado su patrimonio de modo irrazonable en relación a sus ingresos ilícitos. Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio y/o gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos. Dejando aparte el delito enriquecimiento ilícito, pasaremos al delio consistente en tráfico de influencias es una manifestación de la corrupción administrativa, y se comete cuando alguien influye en un funcionario público o autoridad haciendo uso del prevalimiento para que emita una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico, ya sea para sí o para un tercero.

Conclusión. Los delitos siempre prexistirán en el mundo, pero recalamos que es el delito contra el patrimonio aquellos que están destinados a desacreditar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. el delito cometido por servidores públicos pasa todos los días del año esto quiere decir que a este delito no le dan la importancia correspondiente para ser sancionado la pregunta es existe relación cooperativa dentro de los servidores públicos y es que si, esto quiere decir que se apoyan entre ellos mismo para que no sean sancionados. Como el uso ilícito del poder público, utilizar información para obtener beneficios, recibir pagos indebidos, intimidación, tráfico de influencias, cohecho o soborno, la malversación de dinero público, el enriquecimiento ilícito, la falsificación de sellos o documentos

Referencia.-

[Biblioteca Central UNAM, Ciudad de México - Reserva de entradas y tours | GetYourGuide](#)

[Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](#)

